



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial por resolver, queda para proveer, Tuluá septiembre 06 de 2021.

-LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2022
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2021-00119-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO –verbal sumario-
DEMANDANTE: MARLY OSORIO OSPINA.
DEMANDADA: MARÍA VICTORIA HERRERA ZÚLUAGA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En memorial aportado por la apoderada de la demandante asevera, que la sentenciada a la restitución del inmueble, no han dado cumplimiento a la **sentencia No. 0112 del 30 de julio del 2021**, por tal motivo solicita se comisione para la restitución material del inmueble, siendo procedente la solicitud de acuerdo a lo ordenado en el numeral tercero de dicha providencia, el juzgado a ello accederá.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

ÚNICO: COMISIONÉSE a la inspección de Comisiones Civiles, a fin de llevar a cabo diligencia de restitución del bien inmueble, ubicado en la **Calle 38 No. 26-06**, área urbana de este municipio, a favor de la señora **MARLY OSORIO OSPINA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	
Ho. 21 SEP 2021	se notifica
a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 161 .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario.	

MX